Fecha:	29	**de**	mayo	**de**	2023

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO: X **CONVENIO:** no aplica

Contrato numero	Fecha	Observación
1.320-12.11-0136	Agosto 12 de 2022	
1.320-12.11-0136 - 1	Octubre 27-2022	Otrosí 1-clausulas
1.320-12.11-0136	Diciembre 29 -2022	Suspensión
1.320-12.11-0136 -2	Marzo 14-2023	Reinicio-plazo
1.320-12.11-0136 - 4	Abril 25-2023	Plazo
1.320-12.11-0136	Mayo 10-2023	Suspensión

Registro presupuestal:
RPC 4500035587 del 25/08/2022 RPC: 4500035533 del 18/08/2022 RPC:4800002128 del 12/04/2023

CDP 3600001703 del 10/02/2022 CDP: 3600001705 del 15/02/2022 CDP: 6400000967 del 21/02/2023
CDP 6400000984 del 28/02/2023 CDP: 6400000987 del 28/02/2023 CDP: 6400000988 del 28/02/2023

Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato:

Línea estratégica: LT3. polos de desarrollo urbano para la competitividad y equidad

Línea de acción: LA302. Ciudades sostenibles, fomentar las prácticas de producción limpia y consumo sostenible para minimizar efectos contaminantes y mejorar el desempeño de los sectores productivos.

Programa: PG30201. Hábitat sostenible

Subprograma: SP3020101. Vivienda sostenible.

Meta de resultado: MR30201001. aumentar en 2000 los beneficiarios por inversión y promoción de hábitat Sostenible en Zona urbana durante el período de Gobierno.

Meta de producto: Mejorar 20.000 metros cuadrados de espacio público integral en el Departamento del Valle del Cauca, durante el periodo de gobierno

Objetivo específico: Disminuir el déficit cualitativo y cuantitativo de espacio público integral destinado a la cultura, turismo, recreación, deporte y/o actividades socioculturales en el departamento del Valle del Cauca.

Objeto del contrato:
Ejecutar la interventoría técnica, jurídica, administrativa y financiera y de control presupuestal a los proyectos de adecuación en las siguientes obras: grupo 2: mejoramiento del corredor comercial del municipio de Toro, mejoramiento y remodelación del parque Diego Garcés del municipio de Río Frío, mejoramiento y adecuación parque Simón Bolívar, municipio de Ulloa y mejoramiento parque principal municipio de Bugalagrande en el departamento del Valle del Cauca.

Supervisor

Septiembre 02 hasta noviembre 30 de 2022: Natalia Cabrera Prado

Diciembre 01 de 2022 hasta febrero 21 de 2023: Adriana Gómez Millán

Febrero 22 de 2023 Yasmin Velásquez

Apoyo a la supervisión	Municipio
Christin Bedoya	Riofrio
Víctor Cañarte	Riofrio
Natalia Cabrera	Toro
Ciro Vásquez	Ulloa
Juan Fernando Rodríguez	Bugalagrande
Adriana Ruiz	Jurídico
Edna Gaviria	Financiero
Sandra Parra	Gestión documental

Contratista interventoría

SVH-CMA-012-2022	1.320-12.11-0136	Consorcio interparques 2022	Joan Manuel Silva	1.774.995.701

Contratista Obra

Proceso	Contrato	Contratista	Representante	Valor
SVH-LP-003-2021:	1.320-12.13-0111	Consorcio Parques UB	Gregorio Hernández	7.584.400.000
SVH-LP-001-2022:	1.320-12.13-0109	Consorcio Parques del valle 2022	Gregorio Hernández	7.068.500.000

OBJETIVO DEL INFORME

Realizar un balance y revisión parcial del estado del contrato de interventoría con corte a mayo 10 de 2023, teniendo en cuenta la información de las visitas de campo del equipo de supervisión técnica, los informes de interventoría y el estado de las obras.

Intervenciones en fases previas a la contratación de obras:
Estudios y Diseños: contrato interadministrativo 1.320-59.2-01-0145 de 2021 - $2.998.890.845
Contratista: fondo mixto - Supervisión: Héctor Fabio Camargo

Contrato de interventoría: proceso:SVH-CMA-012-2022

1.Formulador MGA: Pablo Andrés Guerrero
2.Modificaciones al proyecto de inversión: Heiller Hernán Jurado, Juan Fernando Rodríguez, José Manuel Hernández
3.Estudios previos - Comité estructurador: María del Pilar Escarria (abogada), Francis Estiuar Taborda (arquitecto), Georgette García (economista)
4.Análisis del sector: Heiller Hernán Jurado, Georgette García, María del Pilar Escarria
5. Concepto jurídico: Carlos Arango Murgueitio, Mauricio Escobar Rubio, Liliana García Trillos
Proyecto pliego de condiciones: Heiller Hernán Jurado, María del Pilar Escarria, Mauricio Escobar
6.Matriz de riesgo: Georgette García
7.Contrato: Mauricio Escobar
8.Evaluación de ofertas: Mauricio Escobar (Jurídico), Juan David Guzmán (Financiero), Wilder Valencia (Técnico)
9.Pliegos definitivos: Heiller Hernán Jurado, Mauricio Escobar, María del Pilar Escarria
10.Resolución de adjudicación: Heiller Hernán Jurado, Mauricio Escobar, María del Pilar Escarria

Contratos de obra

Contratista: parques del valle 2022 - contrato 1.320-12.13-0109 - Proceso: SVH-LP-001-2022
1.Estudios previos: Heiller Hernán Jurado, María del Pilar Escarria, Georgette García
2.Evaluación de oferta: María del Pilar Escarria, Juan David Guzmán, Wilder Valencia

Contratista: parques UB - Contrato 1.320-12.13-0111 - Proceso: SVH- LP-003-2021
1.Estudios previos: Heiller Hernán Jurado, María del Pilar Escarria, Georgette García, Francis Stuart Taborda
2.Evaluación de oferta: María del Pilar Escarria, Juan David Guzmán, Wilder Valencia

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES GENERALES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA BUGALAGRANDE		
Especificaciones, actividades u obligaciones generales contractuales.	**Transcribir las especificaciones, actividades u obligaciones generales del objeto contractual:**	**Porcentaje de cumplimiento**
Especificaciones, actividades u obligaciones generales contractuales.	1) Ejercer con calidad el control y vigilancia integral del contrato de las obras.	19,4%
	2) Prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano en el compromiso anticorrupción.	Se evaluará al final del contrato
	3) Obrar con buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y tropiezos que puedan presentarse y obligándose no sólo a lo pactado expresamente en el contrato, sino a todo lo que corresponda a la naturaleza del mismo	100%
	4) Constituir las garantías requeridas por la Secretaria de Vivienda y Hábitat, en los términos del Decreto 1082 de 2015 y solicitar la ampliación o modificación de las garantías en el evento de presentarse alguna adición o prórroga o suspensión del contrato e informar a la aseguradora sobre las suspensiones y reanudaciones que se llegaran a presentar, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción	100%
Porcentaje de cumplimiento	**Indicar el porcentaje de cumplimiento de cada una de las especificaciones, actividades u obligaciones generales del objeto contractual o en forma general según el tipo de contrato y sus entregables, parcial y acumulado:**	19,4%

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES GENERALES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA ULLOA		
Especificaciones, actividades u obligaciones generales contractuales.	**Transcribir las especificaciones, actividades u obligaciones generales y específicas del objeto contractual:**	**Porcentaje de cumplimiento**
Especificaciones, actividades u obligaciones generales contractuales.	1) Ejercer con calidad el control y vigilancia integral del contrato de las obras.	48,7%
	2) Prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano en el compromiso anticorrupción.	Se evaluará al final del contrato

	3) Obrar con buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y tropiezos que puedan presentarse y obligándose no sólo a lo pactado expresamente en el contrato, sino a todo lo que corresponda a la naturaleza del mismo	100%
	4) Constituir las garantías requeridas por la Secretaria de Vivienda y Hábitat, en los términos del Decreto 1082 de 2015 y solicitar la ampliación o modificación de las garantías en el evento de presentarse alguna adición o prórroga o suspensión del contrato e informar a la aseguradora sobre las suspensiones y reanudaciones que se llegaran a presentar, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción	100%
Porcentaje de cumplimiento	**Indicar el porcentaje de cumplimiento de cada una de las especificaciones, actividades u obligaciones generales del objeto contractual o en forma general según el tipo de contrato y sus entregables, parcial y acumulado:**	48,7%

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES GENERALES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA TORO		
Especificaciones, actividades u obligaciones generales contractuales.	**Transcribir las especificaciones, actividades u obligaciones generales y específicas del objeto contractual:**	**Porcentaje de cumplimiento**
Especificaciones, actividades u obligaciones generales contractuales	1) Ejercer con calidad el control y vigilancia integral del contrato de las obras.	37,27%
	2) Prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano en el compromiso anticorrupción.	Se evaluará al final del contrato
	3) Obrar con buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y tropiezos que puedan presentarse y obligándose no sólo a lo pactado expresamente en el contrato, sino a todo lo que corresponda a la naturaleza del mismo	100%
	4) Constituir las garantías requeridas por la Secretaria de Vivienda y Hábitat, en los términos del Decreto 1082 de 2015 y solicitar la ampliación o modificación de las garantías en el evento de presentarse alguna adición o prórroga o suspensión del contrato e informar a la aseguradora sobre las suspensiones y reanudaciones que se llegaran a presentar, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción	100%

Porcentaje de cumplimiento	**Indicar el porcentaje de cumplimiento de cada una de las especificaciones, actividades u obligaciones generales del objeto contractual o en forma general según el tipo de contrato y sus entregables, parcial y acumulado:**	37,27%

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES GENERALES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA RIOFRIO		
Especificaciones, actividades u obligaciones generales contractuales.	**Transcribir las especificaciones, actividades u obligaciones generales y específicas del objeto contractual:**	**Porcentaje de cumplimiento**
Especificaciones, actividades u obligaciones generales contractuales	1) Ejercer con calidad el control y vigilancia integral del contrato de las obras.	51,62%
	2) Prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano en el compromiso anticorrupción.	Se evaluará al final del contrato
	3) Obrar con buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y tropiezos que puedan presentarse y obligándose no sólo a lo pactado expresamente en el contrato, sino a todo lo que corresponda a la naturaleza del mismo	100%
	4) Constituir las garantías requeridas por la Secretaria de Vivienda y Hábitat, en los términos del Decreto 1082 de 2015 y solicitar la ampliación o modificación de las garantías en el evento de presentarse alguna adición o prórroga o suspensión del contrato e informar a la aseguradora sobre las suspensiones y reanudaciones que se llegaran a presentar, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción	100%
Porcentaje de cumplimiento	**Indicar el porcentaje de cumplimiento de cada una de las especificaciones, actividades u obligaciones generales del objeto contractual o en forma general según el tipo de contrato y sus entregables, parcial y acumulado:**	51,62%

sugerencias

sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
Solicitar a la interventoría, las certificaciones del pago de seguridad social	Mayo	Contratante

Prorroga, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prórroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
Plazo de ejecución: hasta 31 de diciembre-2022 -4 meses – 122 días		
Otrosí 1:: modificar numerado del clausulado	octubre 27-2022	Contratante - Interventoría
Otrosí 2:	diciembre 29-2022: prorroga plazo 45 días	Contratante - Interventoría
Acta de suspensión 1:	30 de diciembre de 2022-hasta febrero 2 de 2023: 33 días	Contratante - Interventoría
Acta de prórroga		Contratante - Interventoría
Acta de prórroga 1 a la suspensión 1:	febrero 03 hasta febrero 28: 26 días	Contratante - Interventoría
Acta de reinicio	Marzo 10 de 2023	Contratante - Interventoría
Otrosí 3: incorporación de CDP	Marzo 16 de 2023	Contratante
Otrosí 4: ampliación plazo	Abril 25 de 2023	Contratante
Suspensión	Mayo 10 de 2023	Contratante

SEGUIMIENTO TÉCNICO O DE EJECUCIÓN

Mencionar las especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual ejecutadas:

En relación con los porcentajes de obra ejecutados, la interventoría ha ejecutado de manera parcial y proporcional al avance de las obras, las siguientes actividades:

1). Realizar la interventoría del contrato que se derive del presente proceso de contratación en los aspectos técnicos, administrativos, ambientales, contables, financieros y jurídicos anteriormente señalados

2) Realizar un estudio y análisis minucioso de la información del proyecto a construir, que le permita tener pleno conocimiento del mismo, para dar solución a posibles inconvenientes que puedan generar retrasos u otras dificultades para el correcto desarrollo de la obra.

3) Contar con el recurso humano profesional y técnico capacitado para prestar los servicios de conformidad con la propuesta presentada.

4) Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena cuando a ello haya lugar, de acuerdo el Artículo 1 de la Ley 828 de 2.003. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente

factura mensual certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes o estatutos estuviera obligado a hacerlo.

5) Prestar el servicio en el lugar o lugares definidos previamente por la Secretaria de Vivienda y Hábitat.

6) Cumplir con los requerimientos y especificaciones técnicas exigidas por la Secretaria de Vivienda y Hábitat de acuerdo con los parámetros establecidos en los estudios previos, pliegos de condiciones, contrato y en la propuesta presentada por el Contratista que hace parte integral del contractual.

7) Atender las recomendaciones dadas por la Secretaria de Vivienda y Hábitat, con el objeto de garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual

8) Entregar informes de acuerdo con los requerimientos del Supervisor asignado por la Secretaria de Vivienda y Hábitat.

9) Guardar absoluta reserva de lo que conozca debido al desarrollo del objeto contractual

10) Hacer cumplir la Resolución No. 541 de 1994, para el manejo y disposición de escombros

11) Verificar la existencia de los permisos y las aprobaciones ante las entidades externas, que sean necesarios.

12) Verificar el cumplimiento de las Medidas Ambientales en la obra, de acuerdo con el documento presentado por el Contratista, el cual contemple, todos los programas de Manejo Socio Ambiental requeridos en ésta, en un término de 13 días después de adjudicado el proyecto. Buscando con esto mitigar los impactos sociales y ambientales que se puedan presentar durante la construcción de la obra.

14) Reportar los accidentes de trabajo que se presenten en desarrollo del objeto contractual a la ARP (no se han reportado accidentes)

15) Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatarán las órdenes que durante el desarrollo del contrato ellas les impartan y, de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabas que pudieren presentarse.

16) Verificar las condiciones actuales del sitio de las obras y de las normas y especificaciones vigentes, los estudios, diseños y planos, requeridos para la ejecución de la obra.

17) Exigir al constructor, una vez se tenga la orden de Inicio expedida por la Secretaria de Vivienda y Hábitat, la iniciación de los trabajos, dentro de los términos establecidos en el respectivo contrato y en cumplimiento de la programación contractual vigente.

18) Coordinar dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la orden de iniciación del proyecto, una reunión técnica donde se deberá analizar con el constructor los planos y especificaciones del proyecto, el programa de inversiones, el programa de trabajo, el equipo disponible, las fuentes de materiales, requerimientos de mano de obra y ambientales, sitios de disposición de materiales, manejo del tránsito, la seguridad de los trabajadores y del público y en general todo aquello que permita el desarrollo normal de las obras.

19) Aprobar antes de iniciar la ejecución de los trabajos, los procedimientos constructivos, las fórmulas de trabajo y el tramo de prueba que presente el Contratista para realizar las diferentes actividades propias del contrato a ejecutar.

20) Hacer entrega de los puntos topográficos necesarios, con sus coordenadas y cotas, que le permitan al constructor localizar adecuadamente el proyecto sobre el terreno y ejecutar las obras correspondientes.

21) Verificar el replanteo que el constructor realice con base en las referencias entregadas y ordenar la corrección cuando se encuentren diferencias.

22) Revisar durante la construcción la permanencia de las referencias topográficas y exigir al constructor, su protección, traslado o reposición cuando sea necesario.

23) Llevar junto con el constructor el libro diario de la obra que deberá permanecer disponible en la oficina de campo de la interventoría, en el cual se consignarán todas las instrucciones, observaciones, ejecuciones y determinaciones relacionadas con el desarrollo de la obra. Éste deberá iniciarse el día en que comiencen las obras.

24) Mantener actualizado y tener disponible el archivo de la interventoría con la correspondencia, informes técnicos, resultados de laboratorio, planos y demás documentos requeridos para el control de la ejecución de las obras, en donde se detallen las condiciones geológicas, topográficas y meteorológicas, equipos utilizados, métodos constructivos y en general todo aquello que permita determinar completamente las características de la obra ejecutada. Este archivo deberá ser entregado a la Secretaria de Vivienda y Hábitat, como requisito para el recibo de la interventoría.

25) Mantener actualizada una relación diaria de los profesionales, trabajadores y equipo del constructor empleados en la ejecución de las obras y en las oficinas o campamentos. El interventor podrá exigir el cambio o adición del personal necesario; de no darse cumplimiento a lo solicitado, deberá informar al supervisor de contrato y a la subdirección de Proyectos para el trámite pertinente.

26) Efectuar ensayos de campo, de laboratorio para el control de calidad de materiales y productos terminados con el objeto de verificar el cumplimiento de las normas y especificaciones de construcción En caso de incumplimiento de éstas, se abstendrá de recibir la obra informando al supervisor de contrato y a la subdirección delegada para el trámite pertinente (en el periodo actual no se han reportado ensayos de laboratorio)

27) Realizar el seguimiento al avance del contrato de obra de acuerdo con el programa de obra, de tal manera que si se detectan retrasos e incumplimientos parciales o totales se requiera oportunamente al Contratista y de continuar con los mismos e incumplimientos, se informe con la debida sustentación al supervisor de contrato, junto con la cuantificación del valor de la sanción multa para el trámite pertinente.

28) Elaborar acta de recibo parcial de obra de acuerdo con el pliego de condiciones y con los trabajos ejecutados en el mes o período a reconocer al Contratista. Intervenir directamente en la medición y cubicación de las obras ejecutadas, las cuales deben quedar consignadas en una pre-acta detallada. Dichas actas serán suscritas juntamente con el constructor y constituyen el soporte para el recibo definitivo de la obra. (el recibo de obras se realizara de manera total al final de las mismas)

29) Conocer al detalle el estado financiero y legal del contrato y registrar las operaciones efectuadas con los fondos del mismo, así como del trámite de contratos adicionales, actas de modificación de cantidades de obra, aprobación de precios para ítem no previstos.

30) Elaborar informes semanales y mensuales en el formato establecido por la Secretaria de Vivienda y Hábitat, estos informes deberán realizarse por cada proyecto en las fechas estipuladas por la Supervisión. En dicho informe debe contener el estado de la obra teniendo en cuenta aspectos de avance técnicos, económicos, financieros, contractuales, estado del equipo, personal, materiales, programa de trabajo, avance en la ejecución de la obra, problemas pendientes de solución que afecten la realización del proyecto y en general todo aquello que de una u otra forma esté relacionado con el desarrollo de la obra. Registro fotográfico. Certificación del pago de los aportes a la seguridad social y parafiscal del Contratista de obra, seguimiento al programa de trabajo.

31) Velar por que el Contratista de estricto cumplimiento a la reglamentación vigente sobre señalización temporal durante la etapa de construcción y sobre señalización definitiva, en el caso de estar incluida en el contrato de obra.

32) Emitir concepto durante la ejecución de la obra y someter a consideración del supervisor de contrato y de la subdirección delegada con la debida antelación y justificación técnico- económica y análisis beneficio- costo, los casos en que se le solicite o presenten: a) Cambios o modificaciones en el diseño y/o especificaciones iniciales del proyecto, b) Cambios o modificaciones en cantidades de obra. c) Análisis, comparación y fijación de precios no previstos. d) Cambios o modificaciones en métodos constructivos. e) Reprogramaciones. f) Fijación de costos y/o tarifas de maquinaria de construcción. g) Solicitudes de Adición y Prórroga.

33)Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del Contratista que sean de su competencia, resolviendo oportunamente las que estén a su alcance y de lo contrario, emitir concepto técnico, financiero y legal según el caso, con los correspondientes soportes remitiéndolas al supervisor de contrato y a la subdirección delegada, para su trámite.

34) Elaborar proyecto de acta de liquidación de obra e interventoría y allegar la documentación requerida para la liquidación de los respectivos contratos de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia. (Acta de Visita Previa, Acta de Recibo
Definitivo, relación de pagos, Certificación con los debidos soportes del Pago Parafiscales hasta el mes final de obra e interventoría, Certificación Bancaria de cierre de cuenta de anticipo cuando tenga lugar, Paz y Salvo de proveedores, comunidad y trabajadores, Borradores o definitivas Actas de Liquidación y pólizas actualizadas y aprobadas, cierre ambiental y otros (la liquidación se debe realizar cuando terminen las obras y se realice la liquidación financiera)

35) Estudiar y conceptuar respecto de los manuales elaborados por el Contratista o proveedor, sobre el mantenimiento y conservación de los equipos instalados en la obra. (los manuales para mantenimiento y conservación deben elaborarse al final de la obra)

36) Efectuar con el director de Obra/interventoría y el supervisor de contrato una visita, para efecto de determinar el estado de la obra que se va a recibir, siguiendo el procedimiento establecido en las normas vigentes y elaborar el Acta de Visita Previa al Recibo. (la obra completa se recibe al final de la misma)

37) Efectuar el Acta de Entrega y Recibo Definitivo de la obra mediante la elaboración del acta correspondiente, con la presencia del Representante Legal o delegado de obra/interventoría y supervisor de contrato o el delegado por la Secretaria de Vivienda y Hábitat. (el acta se debe elaborar al final de la obra)

38) Portar por parte del personal de interventoría, un documento que los acredite, ya que este podrá ser requerido por los servidores públicos o comisionados por parte de la Secretaria de Vivienda y Hábitat, los órganos de control en las visitas de Supervisión de las obras.

39) Suscribir con el Contratista y los vecinos de la obra, un acta de vecindad (incluye registro fotográfico), haciendo constar el estado en que se encuentra el sitio, las construcciones, amueblamientos y registrar los cultivos que se encuentren adyacentes al proyecto. (Este documento debió solicitarse al inicio de las obras por la supervisión)

40) Llevar y mantener actualizadas, con todos los actos que se generen durante la ejecución, las carpetas que reposan en el archivo, con los documentos originales de los contratos de obra y de interventoría.

41) Informar oportunamente a la Secretaria de Vivienda y Hábitat sobre cualquier posible incumplimiento de las obligaciones del contrato vigilado, que pueda dar lugar al trámite de imposición de multas y sanciones, emitir los conceptos y presentar la información que le sea solicitada. (No existen requerimientos de incumplimiento ni multas)

42) Poner en conocimiento de la Secretaria de Vivienda y Hábitat con la debida anticipación (mínimo un (1) mes), la necesidad de prórroga o el vencimiento del contrato de obra. En cada uno de estos casos, será la interventoría la responsable de solicitar oportunamente el trámite pertinente, previa justificación de los hechos, quedando a juicio de la subdirección, la determinación final.
43) Verificar que el Contratista pague todos los impuestos del orden nacional departamental y municipal, tasas o contribuciones que se encuentren vigentes o se establezcan durante el período contractual (se solicitara al contratista, sin embargo el contratante realiza directamente las deducciones de impuestos de orden departamental y municipal, una vez se causan las actas)

Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: la interventoría debe garantizar que el contratista de obra ejecute las actividades de acuerdo con las normas- por tanto, no aplica para el contrato de interventoría.

Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su remplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: la interventoría ha presentado el listado de profesionales que corresponden con la oferta

Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: la interventoría ha solicitado modificaciones a los contratos de obra en relación con el plazo.

Acciones de las partes de los cambios o ajustes: el contratante ha realizado los ajustes solicitados por la interventoría en cuanto a modificación de plazo- está pendiente y en estudio jurídico, técnico y presupuestal la modificación referente a la adición de recursos para el contrato de interventoría

Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: a través de la interventoría y de manera directa, tanto las administraciones municipales como los contratistas de obra han solicitado ajustes a los diseños, bien sea por falta de aprobaciones o por aclaraciones técnicas. El contratante ha solicitado al fondo mixto, ejecutor de los diseños, los ajustes requeridos – se realizó una reunión entre diseñadores, contratista de obra, interventoría y

gobernación, los días 4 y 16 de mayo estableciendo el compromiso de concertar reunión entre ingeniero eléctrico de la obra, diseñador e interventoría entre otros.

Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: algunas solicitudes debe gestionarlas directamente la interventoría en virtud a las obligaciones del objeto contractual, otras deben ser gestionadas por el contratante, ante el Fondo Mixto en su condición de diseñador de los proyectos, contratados por la Secretaria de Vivienda y Hábitat.

Necesidad de hacer efectivas las garantías: no aplica

Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectivas las garantías del contrato: no aplica.

Porcentaje de avance contratos de obra

Municipio	Contratista	Avance físico %
Rio frio	Parques del valle	51,62
Toro		37,27
Ulloa	Parques UB	48,70
Bugalagrande		19,40

Fuente: informe semanal de interventoría del 8 al 14 de mayo de 2023

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO: según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- **Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable:** con fecha febrero 22 de 2023, se identifican 9 carpetas en el secop II (**1.información general**, en la que no existen archivos, **2. Condiciones**, en la que se encuentran tres archivos que son garantía de seriedad y pólizas) **3. Bienes y servicios**, no existen archivos en esta carpeta, **4. Documentos proveedor**: no existen archivos en esta carpeta **5. Documentos del contrato:** se encuentran los siguientes archivos: PAA, MGA, Modificación al proyecto, CDP, certificación inicio contratación, designación comité estructurador, estudios previos, análisis del sector, matriz de riegos, concepto jurídico, complemento al pliego de condiciones, aviso de convocatoria, concepto favorable jurídico, contrato. El expediente físico se encuentra en fase de revisión.

- **Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales:**
 Se cuenta con la Póliza de cumplimiento No. 21-44-101390793, expedida por la aseguradora Seguros del Estado S.A, la cual cumple con los requisitos exigidos en el proceso, tanto en amparos, como cuantía y vigencias, la cual fue aprobada en la plataforma SECOP II por el usuario Heiller Hernán Jurado Rubio, el día 18 de agosto de 2022.

- **Cumplimiento de las obligaciones laborales:**
 No se han encontrado documentos publicados en el secop II en los periodos anteriores.

- **Informes previstos y los que soliciten los organismos de control:**
 Se han encontrado informes publicados en secop II en los periodos subsiguientes al reinicio en marzo

- **Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso:** en el secop II se encuentra un archivo denominado aviso convocatoria y documentos precontractuales.

- **Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato:** El contratista adjunta los pagos de seguridad social y certificaciones hasta el mes de mayo de 2023, donde se evidencia que a la fecha se encuentran al día en el pago por este concepto de acuerdo con el personal ofertado y contratado por parte de la interventoría.

- **SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE**

COSTOS DEL CONTRATO INTERVENTORIA

Concepto	*Valor*	
Valor inicial del contrato	$1.774.995.701	
Valor Adiciones	$ 0	
Reajustes	$ 0	
Actualización de precios	$ 0	
Valor Total del Contrato	$1.774.995.701	
Valor pagado	$250.282.243	
Valor causado que no se ha pagado	$401.340.142	
Valor total ejecutado	$651.622.385	
Valor saldo por ejecutar	$1.123.373.316	
Intereses moratorios	$ 0	

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
ANTICIPO	08/11/2022	$354.999.140	20% cláusula 3 del contrato
PAGO No. 1	30/12/2022	$149.947.207	cláusula 3 del contrato
AMORTIZACIÓN		$100.335.036	

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- **Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja:** se cuenta con RPC 4500035587 del 25/08/2022 y RPC: 4500035533 del 18/08/2022

- **Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato:** con anterioridad a este informe, se ha pagado anticipo y un acta por parte de los anteriores supervisores. Por el momento no hay evidencias del recibo de bienes

- **Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo:** no aplica

- **Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato**: se ha pagado anticipo y un acta.

- **Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente:** la interventoría ha solicitado ampliación de plazo por 4 meses y adición presupuestal, peticiones que se encuentran en estudio jurídico y financiero.

- **Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla:** no aplica

- **Costo de actividades por entregables:** los entregables del contrato de interventoría, están asociados a los contratos de obra que supervisa:

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES

Descripción entregable	Actividad	Valor	Valor total
Mejoramiento y adecuación parque municipio Ulloa	Obras civiles y arquitectónicas	2.358.400.000	2.358.400.000
Mejoramiento parque municipio Bugalagrande	Obras civiles y arquitectónicas	5.225.999.999	5.225.999.999
Mejoramiento corredor Municipio Toro	Obras civiles y arquitectónicas	1.393.600.001	1.393.600.001
Mejoramiento y remodelación parque Municipio Riofrio	Obras civiles y arquitectónicas	5.674.900.001	5.674.900.001
Total		14.652.900.001	14.652.900.001

SEGUIMIENTO JURÍDICO:

El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normatividad aplicable. Se debe indicar la normatividad aplicada.
Se evidencian documentos asociados a la etapa precontractual, contractual y modificaciones realizadas al contrato en cuanto al plazo (pólizas, garantías, aprobaciones, modificaciones mediante actas de suspensión, reinicio, ampliación de plazo, otrosíes).

INFORME SOBRE SANCIONES:

A la fecha de recibo de la presente supervisión, no existen procesos abiertos para aplicación de sanciones a los contratistas de obra, ni evidencias preliminares que nos permitan adelantar procesos sancionatorios en relación con el ejecutor de la interventoría. De igual forma, en los documentos precedentes hallados en las carpetas físicas, ni en el secop, existen documentos que indiquen procesos sancionatorios.

INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS:

Se ha dado respuesta a los diferentes actores que han solicitado información sobre los proyectos ya sea mediante acciones judiciales, mediante requisición en el sitio de las obras u oficios que llegan a la dependencia.

En los siguientes enlaces se pueden consultar los documentos de los procesos contractuales

Consorcio Interparques 2022 : interventoría:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3002339&isFromPublicArea=True&isModal=False

Consorcio Parques UB: Obra Ulloa - Bugalgrande
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2922909&isFromPublicArea=True&isModal=False

Consorcio Parques del Valle 2022 - Toro - Riofrio
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2927119&isFromPublicArea=True&isModal=Fals

Fecha tentativa del próximo informe	día: 17	de	Julio	Año: 2023

Para constancia de lo anterior, firma la presente acta el Supervisor a los (29)

veintinueve	días del mes de	Mayo	de	Año 2023

Observaciones:

1. Al momento de recibir la presente supervisión, no existen informes preliminares publicados en el secop II, sobre el contrato de interventoría.

2. En virtud a que el objeto del contrato de interventoría tiene como uno de sus fines principales el seguimiento integral a obras de tipo civil y arquitectónico, se han designado como apoyo a la supervisión, profesionales idóneos para que ejerzan actividades de vigilancia y control, que puedan subsanar los conocimientos, experiencia y perfil del supervisor designado y contribuir a la adecuada supervisión, en contexto con lo estipulado en el manual de supervisión de la Gobernación del Valle (MA-M9-P2-02 Versión 01 del 13 de diciembre de 2022): *"La designación del supervisor debe recaer en una persona idónea, con conocimientos, experiencia y perfil apropiado al objeto de la supervisión. Para tal efecto, el funcionario responsable de designar al supervisor deberá tener en cuenta que el perfil profesional de la persona designada o seleccionada se ajuste al objeto del contrato, así como la disponibilidad y logística para desarrollar las funciones".*
 Igualmente se han designado otros profesionales para adelantar las actividades jurídicas, financieras y de gestión documental de los proyectos, en armonía con el manual de supervisión e interventoría del departamento.

3. El presente informe es consolidado por la supervisión con el apoyo técnico, jurídico, contable y de gestión documental del equipo de apoyo a la supervisión designado.

YASMIN VELASQUEZ CAICEDO
Supervisor del contrato de interventoría
Ingeniero eléctrico
CC:16732651

Apoyo: técnico, jurídico, financiero y documental a la supervisión del contrato de interventoría:
Christin Julieth Bedoya Marin: Ing. Civil cc: 1143869959 - Rol técnico: municipio de Riofrio
Víctor Cañarte: arquitecto cc: 16261153 - Rol técnico: municipio de Riofrio
Natalia Cabrera Prado, arquitecta cc: 1127535930 - Rol técnico: municipio de Toro
Ciro Alejandro Vásquez Pachón, arquitecto, cc: 16831070 - Rol técnico: municipio de Ulloa
Juan Fernando Rodríguez Gutiérrez, arquitecto, cc: 16265210 - Rol técnico: municipio de Bugalagrande
Adriana María Ruiz Tapia, abogada, cc: 38656629 - Rol jurídico
Edna Xilena Gaviria García, Contadora Pública, cc: 66911573 - Rol financiero
Sandra Milena Parra Valencia, Técnica administrativa, cc: 1112967695 -Rol gestión documental